ACTA APROBACIÓN DE POLIZAS
SPC-CMC-002-2023

La presente acta de expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con los señalado en el proceso SPC-CMC.002-2023, CONTRATO SPC-CMC-086-2023.

Objeto: "ADQUISICIÓN, ALISTAMIENTO Y MONTAJE DE CONTENEDOR EN EL PREDIO DENOMINADO "LOTE PARAMO COLON" EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, QUE PERMITAN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LA EMISORA EL DORADO RADIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Que el Artículo 2.2.4.1.1.14.13 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Garantías. (Adicionado por el artículo 1° del Decreto 098 del 28 de enero de 2020) La entidad fiduciaria debe solicitar la constitución de garantías que amparen el cumplimiento de cada uno de los riesgos y contratos derivados, en particular las garantías a que haya lugar de conformidad con lo establecido en la Sección 3, Capítulo 2, Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. La(s) persona(s) jurídica(s) remitirá(n) copia de las pólizas constituidas a la entidad territorial."

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI: X	NO:
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	11-44-101214678/ 22-12-2023	
Cumplimiento	10%	$5.020.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	$5.020.000
Pago de Salarios	5%	$2.510.000
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	11-40-101058541 22-12-2023	
Responsabilidad civil extra contractual	10%	$10.040.000

Conforme a lo anterior, se aprobaron el día 20 de diciembre de 2023, las pólizas de Seguro de Cumplimiento y Responsabilidad Civil emitidas por Seguros del Estado a favor de la entidad, las cuales fueron allegadas por el contratista, teniendo en cuenta que estas reúnen las condiciones establecidas en el proceso **SPC-CMC-002-2023.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veinte (22) días de diciembre de 2023.

FIRMADO EN ORIGINAL

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.